

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-11-2021. Informo al señor Juez que la CAMARA DE COMERCIO de esta Ciudad y de la SOCIEDAD PARAMEDICOS AL RESCATE S.A. dan respuesta a la medida de embargo, y del Centro de Servicios Judiciales no han contestado.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 4012

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00083-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ALFONSO DE JESUS ARISTIZABAL ARISTIZABAL

DEMANDADA: LILIANA PATRICIA PEÑA RAMOS

Vista la constancia anterior se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo allegada por el pagador de LA CAMARA DE COMERCIO de esta Ciudad y la SOCIEDAD DE PARAMEDICOS AL RESCATE SAS., para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria